



**RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 029- GADMLA - 2018**

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

**Que,** mediante informe N° 13-CT-GADMLA-2018, la Comisión de Terrenos, dando cumplimiento al Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, y de conformidad al Art. 4 de la Reforma a la Ordenanza que Reglamenta el Proceso de Escrituración de los Bienes Inmuebles Mostrencos o Vacantes en Posesión de Personas Particulares del cantón Lago Agrio, informa a usted Señor Alcalde y al Concejo Municipal, lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

1) El 30 de enero del 2018, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Terrenos con la presencia de la Lic. Maria Esther Castro, Sr. Javier Pazmiño Calero y Sra. Prine Miño Jiménez, en sus calidades de Presidenta e Integrantes respectivamente de la comisión en referencia, y conjuntamente con el Dr. Willán Villarreal - Delegado del Procurador Sindico, Arq. Nilo Muñoz - Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Arq. Marco Antonio Cueva - Director de Gestión de Avaluos y Catastros, Arq. Jacinto Ulloa - Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana e Ing. Francisco Torres - Jefe de Catastro Urbano y Rural, se procedió al análisis y revisión del Oficio No. 019-GPS-GADMLA 2018 de Gestión de Procuraduría Sindica, referente a trámites de escrituración de bienes municipales, documento en el cual se expresa en la parte pertinente que, "**no existe impedimento legal para que el Concejo en Pleno autorice la venta de los predios municipales que constan en los oficios en referencia...**";

2) Durante los días 30 de enero y 01 de febrero del 2018, la Comisión de Terrenos conjuntamente con el Ing. Francisco Torres - Jefe de Catastro Urbano y Rural del GADMLA, procedió a realizar la inspección de campo en cada uno de los predios municipales a ser

entregados bajo la figura de venta (Carpetas 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74), ubicados en las Parroquias: Dureno, Pacayacu, Santa Cecilia, Nueva Loja y El Eno respectivamente, donde se pudo constatar la posesión de las personas interesadas en escriturar el bien inmueble, de acuerdo al siguiente detalle:

**67.- CARRERA TAPIA ENMA BEATRIZ  
PARROQUIA DURENO**

- En el predio existe una casa de cemento con techo de zinc.
- Energía eléctrica, agua potable y alcantarillado.
- La Sra. Lidia Jumbo Rodríguez, portadora de la cédula de ciudadanía No. 080089985-8, en calidad de vecina certifica la posesión del bien inmueble a favor de la interesada.

**68.- MOSQUERA SANCHEZ FLOR ALBA  
PARROQUIA PACAYACU**

- En el predio existe una casa de cemento con techo de zinc.
- Energía eléctrica, agua potable y alcantarillado.
- El Sr. Raúl Proaño, portador de la cédula de ciudadanía No. 120331605-2, en calidad de vecino certifica la posesión del bien inmueble a favor de la interesada.

**69.- REAL LLIGUIN GERMÁNICO GUSTAVO  
PARROQUIA SANTA CECILIA - CENTRO POBLADO MARISCAL SUCRE**

- En el predio no existe ninguna edificación.
- El Sr. Favio Saltos, portador de la cédula de ciudadanía No. 130346889-4, en calidad de vecino certifica la posesión del bien inmueble a favor del interesado.

**70.- HEINOSO QUINATOA JOSÉ GABRIEL  
PARROQUIA SANTA CECILIA**

- En el predio no existe ninguna edificación, pero cuenta con sembrío de maíz, naranja y verde; y posee energía eléctrica.
- El Sr. Milton Cueva, portador de la cédula de ciudadanía No. 150036257-7, en calidad de vecino certifica la posesión del bien inmueble a favor del interesado.



**71.- SALTOS SALVATIERRA FAVIO EVELIO  
PARROQUIA SANTA CECILIA – CENTRO POBLADO MARISCAL SUCRE**

- En el predio existe una casa de madera con techo de zinc; y posee energía eléctrica.
- La Sra. Fernanda Moreira, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130935070-8, en calidad de vecina certifica la posesión del bien inmueble a favor del interesado.

**72.- SEVILLA LARA LOI.Y YADIRA  
PARROQUIA NUEVA LOJA – BARRIO COLINAS PETROLERAS**

- En el predio existe una casa de cemento de dos pisos; energía eléctrica, agua potable y alcantarillado.
- Las Sras. Maryuri Cedeño, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130539580-6 y Gladys Carcelén, portadora de la cédula de ciudadanía No. 090956891-7, en calidad de vecinas certifican la posesión del bien inmueble a favor de la interesada.

**73.- ZHUNIO RIVERA GLORIA DE JESÚS  
PARROQUIA SANTA CECILIA – CENTRO POBLADO MARISCAL**

- En el predio existe una casa de madera con techo de zinc; y energía eléctrica.
- La Sra. Fernanda Moreira, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130935070-8, en calidad de vecina certifica la posesión del bien inmueble a favor de la interesada.

**74.- MORA ORTÍZ IGNACIA VERONICA  
PARROQUIA EL ENO**

- En el predio existe una casa de cemento con techo de zinc; energía eléctrica, agua potable y alcantarillado.
- La Sra. María Díaz, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210018502-0, en calidad de vecina certifica la posesión del bien inmueble a favor de la interesada.

Por lo expuesto, la Comisión de Terrenos del GADMLA, luego del análisis de rigor correspondiente y las respectivas inspecciones de campo, por unanimidad, **sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se autorice la venta de los bienes inmuebles de propiedad municipal, a los beneficiarios posesionarios de dichos inmuebles que constan individualmente en cada carpeta adjunta al presente informe, debido a que cumplen con los requisitos legales y técnicos avalados por las direcciones correspondientes del Gobierno Municipal de Lago Agrio, las cuales se detallan a continuación:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ZONA	SECT	MANZ	PEDO	BARRIO - PARROQUIA	No. De Hojas
67	CARRERA TAPIA ENMA BEATRIZ	01	01	08	006	PARROQUIA DURENO	23
68	MOSQUERA SANCHEZ FLOR ALBA	01	05	02	006	PARROQUIA PACAYACU	21
69	REAL LLIQUIN GERMANICO GUSTAVO	21	01	03	002	PARROQUIA SANTA CECILIA	24
70	REINOSO QUINATOA JOSÉ GABRIEL	01	01	27	009	PARROQUIA SANTA CECILIA	22
71	SALTOS SALVATIERRA FAVIO EVELIO	21	01	02	004	PARROQUIA SANTA CECILIA	22
72	SEVILLA LARA LOLY YADIRA	03	05	02	026	BARRIO COLINAS PETROLERAS	27
73	ZHUNIO RIVERA OLORIA DE JESÚS	21	01	02	008	PARROQUIA SANTA CECILIA	26
74	MORA ORTIZ IGNACIA VERONICA	01	01	15	008	PARROQUIA EL ENO	25

**Que, en el octavo punto del orden del día, de la sesión ordinaria, del nueve de febrero del dos mil dieciocho, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del Informe N° 13-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales;**

**Que, luego del análisis y debate del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por unanimidad,**

#### **RESUELVEN:**

Que el informe N° 13-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales, regrese a la Comisión, hasta que se apruebe la nueva ordenanza de bienes municipales.

LO CERTIFICO.

Nueva Loja febrero 09, 2018

Dr. Benjamín Granda Sacapi  
SECRETARIO GENERAL

